

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“TU TARJETA DE DEBITO MASTERCARD TE ACERCA MAS A RIO

¡TU PRIMERA ELECCION!”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras y los afiliados de las Cooperativas participantes que cuenten con una Tarjeta de Débito Mastercard.

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2026

FECHA DE FINZALIZACIÓN: 13 de noviembre de 2026

FECHA DEL SORTEO: 18 de noviembre de 2026

ALCANCE GEOGRAFICO: Nacional.

PREMIO:

A. 2 paquetes estándar dobles (1 ganador + 1 acompañante), con una duración de 3 noches y 4 días, saliendo de Tegucigalpa, Honduras, hacia Río de Janeiro, Brasil. Incluye hospedaje en hotel 4 estrellas en habitación estándar y las siguientes actividades para el ganador y su acompañante:

- Todos los traslados hacia y desde el hotel para las diferentes actividades descritas en el premio están incluidos.
- Anfitrión virtual dedicado, quien coordinará la logística del itinerario y estará disponible para asistir ante cualquier necesidad.
- Tiquetes en clase económica, con carry on de 10 kilos en cabina y equipaje de 23 kilos en bodega por persona.
- Transporte privado de ida y regreso desde el hotel.
- Clase privada de samba.
- Tour privado con guía al Cristo Redentor con acceso prioritario.
- Tour privado con guía al Pan de Azúcar con acceso prioritario.
- Tour privado con guía al Jardín Botánico y Bosque Tijuca.
- Cena en Oteque con menú prefix.
- Kit de regalo para dos personas: 2 backpacks, 2 earpods y 2 portapasaportes.
- Crédito por USD 500 para consumos en el hotel. (únicamente al ganador)
- Seguro de viaje para el ganador y su acompañante, por persona y hasta 74 años.

Restricciones:

Los siguientes artículos NO están incluidos en el premio:

- Cualquier comida o actividad fuera de la agenda del evento. Gastos imprevistos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, desperfectos en la habitación, etc.).
- Impuestos locales y seguros no mencionados.
- Gastos relacionados con el visado, pasaporte, documentos o vacunación necesaria para entrar al país de destino
- No Incluye fotos ni video de la experiencia
- Cualquier servicio adicional no descrito en el premio.

B. Tarjetas de Regalo Físicas y Bonos Digitales

- Se otorgarán un total de 650 Tarjetas de Regalo Físicas y Bonos Digitales a los primeros 650 clientes y afiliados que cumplan con las siguientes condiciones: (I) haber solicitado y activado su Tarjeta de Débito Mastercard de Banco CUSCATLAN o las Cooperativas participantes, y (II) realizar al menos una compra mínima de L 50 utilizando dicha tarjeta. La entrega de Tarjetas de Regalo Físicas y Bonos Digitales se efectuará en dos lotes, que serán enviados vía correo electrónico y de forma presencial: el primero será de 300 tarjetas físicas divididas entre el banco y las cooperativas participantes el 2 de octubre, y el segundo será de 300 tarjetas físicas entregadas el 6 de noviembre, los 50 bonos digitales serán enviados vía correo electrónico el 2 de octubre. La promoción estará sujeta a disponibilidad y a los términos y condiciones establecidos por Banco CUSCATLAN, los cuales podrán ser consultados en nuestros canales oficiales. El valor de las tarjetas de regalo físicas y bonos digitales será de:
 - 50 Bonos digitales de \$50 dólares de la Curacao
 - 600 Tarjetas de regalo físicas de supermercado de \$15

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

El cliente o afiliado deberá inscribirse y acumulará boletos electrónicos para efectos de este reglamento de la siguiente manera:

- Formulario de Inscripción obligatorio para poder participar.
- 1 boleto por cada compra de L.350.00.

La acumulación de boletos queda sujeto a la vigencia de la promoción entre la fecha de inicio y finalización.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes de texto, y redes sociales.

TERMINO Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para clientes de Banco Cuscatlán Honduras que sean titulares de una Tarjeta de Débito Mastercard emitida por Banco Cuscatlán y para los afiliados de las cooperativas participantes que sean titulares de una Tarjeta de Débito Mastercard emitida por su respectiva cooperativa.
- Formulario de Inscripción obligatorio para poder participar.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. y las Cooperativas participantes se reservan el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados a la cuenta del cliente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para tarjetas de débito activas que se encuentren al día en sus durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Débito Mastercard Cuscatlán durante toda la promoción y hasta la acreditación del cupón correspondiente. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el premio no podrá ser aplicado, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de débito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de débito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.

- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- La fecha límite para disfrutar y hacer efectivo el premio será hasta el 30 de junio de 2027. El premio podrá ser utilizado durante el año 2026 y hasta la fecha indicada con Excepción de noviembre 15 2026 a 15 de enero 2027 y debe notificarse con al menos 45 días de antelación a la fecha de salida.
- En caso de que el ganador y/o su acompañante no puedan realizar el viaje antes de dicha fecha, por cualquier motivo, el ganador quedará automáticamente descalificado, perdiendo el derecho al premio, sin posibilidad de sustitución, reprogramación, compensación económica o transferencia a favor de terceros. Banco Cuscatlán y Mastercard no asumirán responsabilidad alguna por la imposibilidad del ganador de realizar el viaje dentro del plazo establecido.
- El premio es única y exclusivamente para dos (2) personas adultas: el ganador y un (1) acompañante mayor de edad. No está permitido agregar personas adicionales en ninguna circunstancia, ni realizar modificaciones en la composición del grupo beneficiario. Cualquier intento de incluir participantes adicionales implicará la pérdida automática del beneficio, sin derecho a compensación alguna.
- El premio es intransferible, no canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro tipo de premio. El ganador es responsable de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
- Walmart:
 - Tiendas Canjeables: Walmart, Paiz, Maxi Despensa y Despensa Familiar
 - Canje parcial o total en una o varias compras.
 - Combinables con otras formas de pago (efectivo o tarjeta)

- La tarjeta tiene una vigencia de 1 año a partir de la activación o de la última recarga.
- No aplica para cargas telefónicas, ni motocicletas
- No es canjeable por efectivo.
 - Proceso de Canje:
 - Visita tu tienda más cercana y elige tus productos.
 - En la caja, utiliza tu Tarjeta de Regalo como método de pago.
 - Si tu saldo es mayor al monto de compra → quedará disponible para tu próxima visita.
 - Si tu saldo es menor → puedes pagar la diferencia con efectivo o tarjeta de crédito/débito.
- La Curacao:
 - No se podrán canjear en tiendas físicas, únicamente en nuestra tienda virtual lacuracaonline.com
 - Los Bonos digitales tendrán una vigencia de 12 meses; en días corridos, a partir de la fecha de su emisión.
 - Pasado el tiempo de vigencia el monto del Bonos digitales quedará a cero.
 - Los Bonos digitales puede ser canjeado únicamente en la página web y en el país en el cual fue adquirido. Puede ser utilizado de forma parcial o total, el saldo de los Bonos digitales no podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún momento ni lugar.
 - Si los Bonos digitales tiene el valor más alto que el artículo adquirido, la Bonos digitales automáticamente toma el valor del monto restante.
 - Si los Bonos digitales tiene el valor más bajo que el artículo adquirido, la Bonos digitales automáticamente paga una parte del valor total y el restante se debe cancelar con otra forma de pago.
 - Los Bonos digitales, nuestros clientes pueden utilizarlo en la compra de cualquier producto de la tienda virtual a precio regular o en promoción.
 - Los Bonos digitales puede usarse varias veces, hasta que el saldo se finalice
- **Cooperativas Participantes con TD de Banco CUSCATLAN:**
 - CACEENP

- CEIBEÑA
- ELGA
- FRONTERIZA
- GUADALUPE
- NUEVA VIDA
- SANMARQUEÑA
- TAULABE
- USULA
- CAMPAMENTO

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.